



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/293
11 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1994 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

En la resolución 900 (1994), aprobada por el Consejo de Seguridad el viernes 4 de marzo de 1994, se pedía a su oficina que estudiase la viabilidad de aplicar el concepto de "zona segura" a Maglaj, Mostar y Vitez. La situación en Mostar y Vitez ha mejorado considerablemente gracias a la aplicación sin tropiezos de la cesación del fuego descrita en el acuerdo bosnio-croata firmado el 3 de marzo de 1994.

En cambio, la situación de los 19.000 civiles de Maglaj ha empeorado. El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina considera imperioso que se declare a Maglaj "zona segura". De lo contrario, las fuerzas serbias considerarán que la comunidad mundial no opone obstáculos a la continuación de sus actividades genocidas en Maglaj y en el resto de Bosnia y Herzegovina.

Creemos que las últimas semanas han demostrado que la única manera de tratar con el agresor serbio es mostrarle la firmeza de la comunidad mundial. Si se impide la tragedia de Maglaj, el impulso actual hacia la paz recibirá el refuerzo que necesita para establecer la paz en todo Bosnia y Herzegovina.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador
Representante Permanente
